



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000462-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515290510 - 3]

### VISTO:

El Expediente N° 515290510-2-2024. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000200-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN IPRESS - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000036-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT (515290510-1) la responsable nos informa que la Oficina de Servicios de Salud es la encargada de realizar el desarrollo de sus actividades, quien es la encargada de realizar el cumplimiento del Plan de trabajo anual a IPRESS;

Que, la BASE LEGAL.- El Plan contiene indicadores, metas y actividades operativas necesarias para este propósito, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA y es elaborado en coordinación con las Autoridades Regionales de Salud y Autoridades de Salud de Lima Metropolitana. El Ministerio de Salud es responsable del cumplimiento del Plan Nacional de Categorización de IPRESS 2024, en cuanto a la conducción, monitoreo y supervisión del proceso de categorización, en su calidad de Ente Rector de Salud. El proceso de categorización al que se hace referencia en el Plan es ejecutado por las Autoridades Regionales de Salud , en su ámbito territorial; debiendo informar los resultados periódicamente al Ministerio de Salud;

Que, el ANÁLISIS.- La Región Lambayeque cuenta con 196 IPRESS de las cuales 187 cuentan con categoría y 05 son servicios médicos de apoyo, cada uno de ellos cuentan con población asignada, su personal asumen el cumplimiento de indicadores como el de gestión, convenio FED, e indicadores trazadores;

Que, para el proceso de categorización que se debe realizar cada tres años, se enfatiza su capacidad resolutoria de la IPRESS, se evalúa los cuatro módulos de infraestructura, equipamiento, organización, recursos humanos, según unidades productoras de servicios de Salud;

Que, las bases legales del proceso de categorización indica que se debe renovar cada tres años el acto resolutorio en cada IPRESS, donde se asigna su capacidad resolutoria;

Que, el 85% de IPRESS se encuentran con su vigencia desactualizada. Responsabilidades para el desarrollo de cada actividad. Oficina de Servicios de Salud es la organizadora de la programación de las visitas de verificación sanitaria de IPRESS;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN IPRESS - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE**, documento que corre adjunto al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000462-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515290510 - 3]**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
PERCY DIAZ MORON  
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:22:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
CESAR IVAN GUERRERO UCEDA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
17-04-2024 / 14:51:26
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
15-04-2024 / 15:19:08